

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO TÍTULOS PÚBLICOS

Emisor: *Provincia de Mendoza*

En virtud de lo solicitado por la Provincia de Mendoza, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores negociables que se detallan a continuación:

TÍTULOS DE DEUDA 2023

Códigos de Especies: Pesos: PMJ23
Dólar MEP: PMJ3D
Cable: PMJ3C

Monto nominal total: \$ 1.245.679.092.-.

Fecha de vencimiento: 17 de junio de 2023.

Interés: Se devengarán desde la fecha de emisión a una tasa de interés variable anual que resulte de la suma de la Tasa Badlar Privada más un margen aplicable del 8,50%. Serán pagaderos en forma trimestral los días 17.03.2022, 17.06.2022, 17.09.2022, 17.12.2022, 17.03.2023 y 17.06.2023.

Amortización: Íntegra al vencimiento.

TÍTULOS DE DEUDA PARA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA 2024

Códigos de Especies: Pesos: PMD24
Dólar MEP: PMD4D
Cable: PMD4C

Monto nominal total: \$. 3.325.000.000.-.

Fecha de vencimiento: 17 de diciembre de 2024

Interés: Tasa fija nominal anual del 4,25%. Serán pagaderos en forma semestral los días 17.06.2022, 17.12.2022, 17.06.2023, 17.12.2023, 17.06.2024 y 17.12.2024.

Amortización: El capital adeudado será amortizado en tres cuotas consecutivas, equivalentes al: 33,33% para la primera cuota, 33,33% para la segunda cuota y 33,34% para la tercera y última cuota, en las siguientes fechas: 17.12.2023, 17.06.2024 y 17.12.2024.

Ajuste de capital: El capital pendiente de amortización será ajustado por el Coeficiente de Estabilidad de Referencia (CER) informado por el BCRA, correspondiente al período transcurrido entre los 10 días hábiles anteriores a la fecha de emisión y liquidación (exclusive) y los 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente (inclusive).

TÍTULOS PÚBLICOS – PROVINCIA DE MENDOZA

2

CONDICIONES COMUNES

Emisión dispuesta por: Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nro. 2058/21 y Resolución Nro. 196/21 del Ministerio de Hacienda y Finanzas provincial.

Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2021.

Denominación mínima y unidad mínima de negociación: v/n. \$. 1000.- y múltiplos de v/n. \$. 1 por encima de dicho monto.

Garantía: Los recursos provenientes de las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. A tal efecto, el Emisor instruyó en forma irrevocable al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Agente Financiero de la misma para que, en su caso, dé cumplimiento al pago respectivo.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2021.

gn/rc/pg

MARIA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.